



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-MDT/A

Túcume, 14 de febrero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°371-2023-MDT/GM de fecha 14 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 15° de la ley N°30225 señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, además debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y finalmente, se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el artículo 6 del reglamento de la ley N°30225 prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante informe N°094-2023-MDT-ABAST/FMMV de fecha 14 de febrero del 2023 la Jefa de Abastecimiento sustenta y solicita se proceda a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Túcume aprobado mediante resolución de alcaldía N°028-A-2023-MDT/A de fecha 17 de enero del 2023, según el siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS CONSULTORIAS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	FTE FTO	MES ESTIMADO
01	SIE-1-2023-MPP-CS-1	ADQUISICION DE BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION DE GASOHOL 84 PLUS, PARA LOS VEHICULOS DE LA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	S/43.707.51 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE Y 51/100 SOLES), CON IGV	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
	SIE-2-2023-MPP-CS-1	DQUISICION DE BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS DE LA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	596,274.25, (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES) CON IGV	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO

Que, mediante informe N°371-2023-MDT/GM de fecha 14 de febrero del 2023, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo que modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Túcume, en los términos solicitados por la Jefa de Abastecimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Qué, estando a las consideraciones expuestas en la ley orgánica de municipalidades ley N°27972, y el TUO de la ley N°30225, ley de contrataciones con el estado y su reglamento

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la PRIMERA MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Túcume para el año fiscal 2023 aprobado mediante resolución de alcaldía N°028-A-2023-MDT/A de fecha 17 de enero del 2023, conforme lo señala el informe N°094-2023-MDT-ABAST/FMMV de fecha 14 de febrero del 2023 emitido por la Jefa de Abastecimiento, según el siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS CONSULTORIAS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	FTE FTO	MES ESTIMADO
01	SIE-1-2023-MPP-CS-1	ADQUISICION DE BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION DE GASOHOL 84 PLUS, PARA LOS VEHICULOS DE LA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	S/43.707.51 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE Y 51/100 SOLES), CON IGV	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
	SIE-2-2023-MPP-CS-1	DQUISICION DE BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS DE LA DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	596,274.25, (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS Y SETENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES) CON IGV	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Jefatura de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Jefatura de Abastecimiento, la Subgerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

